



Resolución de Secretaría General

0130

N° -2022-MIDAGRI-SG

Lima 14 SEP. 2022

VISTO:

El Memorando N° 1466-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Informe N° 208-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, emitido por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe Legal N° 1270-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y modificatorias, el CEPLAN aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, a través del Acta N° 004-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, ahora MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificatorias, acuerda validar el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con corte presupuestal al 30 junio de 2022;

Que, por Resolución Ministerial N° 0114-2021-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0385-2021-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° 1466-2022-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 208-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento que propone y sustenta la formalización de la modificación del Plan Operativo Institucional de este Ministerio, señalando, que las modificaciones del POI 2022 versión 1 del Pliego 013: MIDAGRI fueron registrados en el aplicativo CEPLAN V.01 por los centros de costos de las 16 Unidades Ejecutoras los cuales fueron aprobados por las Oficinas de Planeamiento o las que hagan sus veces, con corte presupuestal al 30 junio de 2022, tomando como referencia el POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, del Pliego 013 MIDAGRI, aprobado con Resolución Ministerial N° 0385-2021-MIDAGRI;

Que, asimismo señala que en el Pliego 013: MIDAGRI en la etapa de consistencia se programó 2611 Actividades Operativas e Inversiones (AOI) financiadas con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 1 678 754 516 y en el POI 2022 Modificado v.01, 1622 AOI se incorporaron, 1672 AOI se modificaron, 405 AOI no se modificaron y 534 se anularon, dando un total de 3699 AOI, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio del 2022 de S/ 2 089 127 888 que representa el 24.4% de variación de la meta financiera respecto a la POI 2022 consistenciado;

Que, en consecuencia, concluye el mencionado Informe que es necesario formalizar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2022, al 30 de junio 2022;

Que, según el literal b) del rubro "En materia administrativa" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, se delega en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;



Resolución de Secretaría General

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, al 30 de junio de 2022; documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, al 30 de junio de 2022, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.


JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO